

RELACION DE FINCAS Y PROPIETARIOS (1)

Nombre del Propietario	Nombre de la finca	Superficie Ha.

(1) Cuando sean más de diez, relacionar los diez más importantes.

PETICION.- El que suscribe, cuyo nombre y dirección figuran encabezando la presente petición, DECLARA que está en posesión de todos los atributos y facultades legales necesarios para ostentar la titularidad del Coto Privado de Caza cuya descripción y características han sido señaladas anteriormente y cuyo plano o croquis se acompaña, y en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15 de la vigente Ley de caza y previos los trámites que considere oportunos, RUEGA se conceda la condición de Coto Privado de caza al terreno de referencia, figurando el que suscribe como titular del mismo con todos los derechos y deberes que la Ley y Reglamento de Caza atribuyen a esta figura jurídica.

En ....., a ..... de ..... de 200.....  
EL INTERESADO,

Servicio de Montes

Este impreso deberá presentarse en el Servicio de Montes de la Diputación Foral de Alava.

COTOS PRIVADOS DE CAZA

SOLICITUD DE CREACION

TERRITORIO HISTORICO (1) ..... MATRICULA   
MUNICIPIO (2) .....

TITULAR NOMBRE ..... D.N.I. ....  
RESIDENTE EN ..... TERRITORIO HISTORICO .....  
CALLE ..... N.º ..... PISO ..... C.POSTAL ..... TELEF.:

Localización  
Nombre que desea aplicar al coto: ..... Nombre de la finca más representativa: .....  
Municipios afectados: ..... Territorio Histórico: .....

DATOS DIVERSOS  
Monte alto ..... ha. Terrenos agrícolas ..... ha. Superficie Total ha.  
Matorral y monte bajo ..... ha. Otros Terrenos ..... ha.

Longitud del perímetro exterior ..... m. Longitud total ..... m.  
Longitud del perímetro interior (3) ..... m.

Sin cercar  Cercado totalmente  Cercado parcialmente ..... m.

Número total de fincas que constituyen el Coto ..... Número total de propietarios de dichas fincas .....

Especies cinegéticas existentes en el Coto de forma permanente. Relacionarlas en orden de importancia.

Aves de paso o parada:

Objeto principal del aprovechamiento cinegético:

Caza mayor  Caza menor  Aves migratorias

Régimen inicial de explotación (4) A: Directa  Arrendada  Mixta

B: Por familiares y amistades  Por la comunidad de { Propietarios  Arrendatarios  Por venta de { Cacerías

N.º de Guardas con dedicación exclusiva ..... N.º de Guardas con dedicación compartida .....

Régimen cinegético de los terrenos con anterioridad a la constitución:

Coto privado ..... % Coto local ..... % Coto social ..... % Vedado ..... % Libre ..... %

CAPTURAS: N.º de piezas de caza cobradas en la última temporada cinegética.

Venado .....	Paloma .....	Cerceta .....
Corzo .....	Tórtola .....	Focha .....
Jabalí .....	Codorniz .....	Ganso .....
Perdiz .....	Becada .....	Tordo, estornino, zorzal .....
Conejo .....	Becacina .....	
Liebre .....	Pato .....	

(1) Anotar el Territorio Histórico que aporta más terrenos al Coto.  
(2) Anotar el municipio que aporta más terrenos al Coto.  
(3) Denominamos perímetro interior al que separa al Coto de las fincas enclavadas existentes en su interior.  
(4) Señalar con X todos los supuestos que sean aplicables.

CERCADOS Tratándose de terrenos cercados, entendiéndose por tales los definidos en el artículo 21.1 del Reglamento de Caza, describir la naturaleza de la cerca, material constructivo, características, altura, estado, etc.

ENCLAVADOS (Se denomina enclavado a una finca o conjunto de fincas colindantes que están situados dentro del perímetro del Coto, pero que no forman parte del Coto).

Número de enclavados .....

Superficie total ocupada por estos enclavados ..... ha.

Número total de parcelas que integran estos enclavados .....

#### DESCRIPCION DE LINDEROS

No se precisan más referencias que las necesarias para que una persona concedora del lugar, pueda identificar la linde.

(En caso necesario continúese en hoja aparte)

## INFORMACION COMPLEMENTARIA

### RELACION QUE VINCULA AL PETICIONARIO CON LA PROPIEDAD DE LOS TERRENOS

- 1  Propietario en pleno dominio.
- 2  Pariente del propietario, o propietarios, con autorización escrita de éstos.
- Propietario de una o varias parcelas y cuenta con autorización escrita de los restantes propietarios afectados.
- 4  Se trata de una finca proindiviso de la que es copropietario y cuenta con la mayoría establecida en el artículo 398 del código civil.
- 5  Ha suscrito con cada uno de los propietarios o titulares afectados un contrato de arriendo o cesión del aprovechamiento cinegético.
- Ha suscrito un contrato único de arriendo o cesión del aprovechamiento cinegético con:  una Junta, Grupo, Sociedad o Cooperativa de Vecinos;  con la Alcaldía;  con la Cámara Agraria. En estos tres supuestos se unirá a la petición un certificado, expedido por el secretario del Ayuntamiento, con el V.º B.º del Alcalde; del Secretario de la Cámara, con el V.º B.º del Presidente, o del que actúe como Presidente de la Junta, Grupo, Sociedad o Cooperativa vecinal, con firma de dos vocales o en su defecto propietarios, en el que se haga constar, inequívocamente, que en la Alcaldía, Cámara, Junta, Grupo, Sociedad o Cooperativa, según proceda, obran los justificantes escritos que acreditan que todos los propietarios afectados han otorgado su autorización para ser representados con el fin de integrar sus fincas en un coto privado de caza.
- 7  .....

### ADVERTENCIAS MUY IMPORTANTES

1.ª Excepción hecha del certificado a que se alude en el supuesto número 6 de «Información Complementaria», no es preciso unir a la petición ningún documento, público o privado, en virtud del cual el titular peticionario acredite que reúne las condiciones legales precisas para poder matricular a su nombre el coto privado de caza a que se refiere esta petición. No obstante se advierte que la falsedad de la declaración de los datos que figuran en este epígrafe, dará origen a las acciones civiles, penales y administrativas que en cada caso procedan, de todas las cuales responderá el titular peticionario.

2.ª Cuando se pretenda la creación de un coto privado integrado por asociación de titulares de terrenos colindantes, se deberán describir en hoja aparte, las características y régimen orgánico de la asociación, y en su caso la duración y peculiaridades del arrendamiento o cesión del aprovechamiento. (Artículo 16.6 Ley de Caza).

3.ª Se acompañará plano del coto a escala superior a 1:50.000, y croquis sobre hojas del Mapa Nacional a escala 1:25.000.

4.ª En caso necesario reseñar en hoja aparte cualquier otra información que se considere de interés.